

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 455** *GRUPO OCIO AZUL, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OCIO AZUL INTERNACIONAL, S.L.
KEYSOL PROPERTY, S.L.
GRUPO DE INVERSIONES ESC, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De forma unánime, la Junta general de socios de Grupo Ocio Azul, S.L., celebrada el 30 de enero de 2021, y en la misma fecha esta misma sociedad como socio único de Ocio Azul Internacional S.L., Keysol Property, S.L. y Grupo de Inversiones ESC, S.L., han acordado la fusión de todas ellas, siendo la primera la absorbente de las demás, conforme al proyecto de fusión suscrito de forma conjunta por los órganos de administración de todas las sociedades intervinientes el 30 de enero de 2021 y, al amparo del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el cambio de denominación de la sociedad absorbente, que adopta la denominación de la sociedad absorbida Ocio Azul Internacional, S.L.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 49 de la Ley modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles porque las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente y el acuerdo se ha adoptado de forma unánime.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Torreveja, 30 de enero de 2021.- Administrador único de Grupo Ocio Azul, S.L., Ocio Azul Internacional, S.L., Keysol Property, S.L. y Grupo de Inversiones ESC, S.L., Nicolás de la Torre Arjona.

ID: A210006420-1